

RIO GALLEGOS; 08 MAR 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.625/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la solicitud de subsidios para estudios de postgrado en modalidad semipresencial presentada por la Prof. Marta Susana REINOSO – Convocatoria 2010;

QUE la mencionada profesional se encuentra cursando el Doctorado en Ciencias de la Educación en la Universidad Nacional de Córdoba;

QUE la Secretaría de Investigación y Posgrado ha tomado la intervención de su competencia;

QUE a fs. 33 se cuenta con la Nota N° 016/10 del Departamento Ciencias Sociales mediante la cual se informa que la Prof. Marta Susana REINOSO se encuentra afectada a las actividades de formación de grado de las asignaturas Enseñanza y Currículum (Profesorados), Seminario de Tesis (Licenciatura en Comunicación Social) y Educación Formal III (Licenciatura en Psicopedagogía), considerándose su desempeño académico Muy Bueno;

QUE es propósito de esta Unidad Académica dar continuidad a la política de capacitación que se viene desarrollando;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar la solicitud de subsidios para estudios de postgrado en modalidad semipresencial presentada por la Prof. Marta Susana REINOSO;

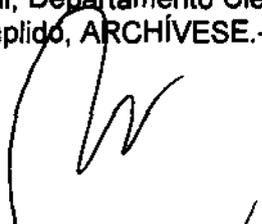
QUE el presente trámite se encuadra en las prescripciones establecidas en la Ordenanza N° 113 del Consejo Superior;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AVALAR la solicitud de subsidios para estudios de postgrado en modalidad semipresencial interpuesta por la Prof. Marta Susana REINOSO (D.N.I. N° 11.007.481).-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Zulma Lizarralde
Directora Dpto. Ciencias Exactas y Naturales
a/c. Decanato
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

023